



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)

Resolución N° 0830-00-2020

“POR LA CUAL SE NOMBRA AL DR. HECTOR RICARDO ANSELMO CABALLERO GARCETE, EN EL CARGO RENTADO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE MÉDICO DE GUARDIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR DOS (2) AÑOS, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE JUNIO DE 2020”. –

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

La nota con M.E. N° 6304/2020, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la FCM/UNA, por la cual remite Informe Técnico correspondiente al Dr. Héctor Ricardo Anselmo Caballero Garcete, quien concurso para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de la Enseñanza II con funciones de Médico de Guardia en el Departamento de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Al respecto informe sobre la factibilidad de vinculación del profesional mencionado, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas y previo análisis de los horarios según reporte del SINARH. -----

El art. 56° inciso f del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto”. -*

El art. 182° de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018, Acta 3071, *“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE APRUEBA LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS/UNA”. -----*

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0830-01-2020 **NOMBRAR** al citado a continuación en el cargo rentado de **AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II** con funciones de **Médico de Guardia** en el Departamento de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por dos (2) años, con antigüedad del **01 de junio de 2020**, según detalle:

Nº	CARGO	LÍNEA	IL	CAT.	CI N°	APELLIDOS, NOMBRES	FUNCIÓN	DIA/HORA
1	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II	682000	418	U10	1.547.619	CABALLERO GARCETE, HECTOR RICARDO ANSELMO	MEDCIO DE GUARDIA	MARTES DE 19:00 HS. A MIÉRCOLES DE 07:00

0830-02-2020 **SOLICITAR** a la Dirección de Leyes y Reglamentos dictamen con relación al informe técnico correspondiente al Doctor **Héctor Ricardo Anselmo Caballero Garcete**.


 Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
 Secretaria de la Facultad


 Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
 Decano



CC: Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dpto. de Tesorería, Dpto. de Terapia Intensiva Adultos, Dirección de Leyes y Reglamentos, archivo.
 LBM/RGM/cds